

Cárdenas y el movimiento del trabajo michoacano 1928-1932: la formación de la estructura política para la revolución social en Michoacán

EYTAN GINZBERG
Universidad de Tel Aviv

Introducción

Un observador difícilmente habría podido ver en Michoacán del año 1928 un estado que había experimentado una revolución. La reforma ejidal agonizaba, la legislación agraria local era impresionante pero absolutamente inaplicada, y la legislación laboral progresiva pero anacrónica en relación a las condiciones de trabajo reales en Michoacán y sin ninguna ventaja para los obreros organizados. La organización política de los elementos populares de la sociedad, que había demostrado buenos comienzos al principio de la década del '20, se hallaba reducida a un estado lamentable de desorden e insignificancia, semejante a la situación de la Confederación Regional Obrera de México (CROM), sin incidencia alguna en el campo michoacano y muy limitada también en la ciudad local. La población rural — y ésta componía la inmensa mayoría de la población en Michoacán de los años '20, tratándose de un típico estado agrícola — era casi totalmente analfabeta y estaba profundamente inmersa en antiguas concepciones sociales, ligada a la iglesia e impedida, por lo tanto, de reclamar para sí una transformación en las formas de vida. Por último, la democracia política, establecida en Michoacán desde el fin del régimen militar en agosto de 1917, era muy frágil y desarraigada en la sociedad feudal, de múltiples contradicciones, de este estado.¹

Si tomamos, por ejemplo, los datos de la reforma agraria del año 1927 y del período 1915-1928, podemos percibir claramente las duras expresiones del bajo "índice de la revolución" de Michoacán. En el año 1927, el gobernador Enrique Ramírez creó solamente cuatro ejidos nuevos y amplió uno existente. En ese mismo año se presentaron sólo 18 solicitudes ejidales de diverso tipo; ¡todo esto frente a la existencia de un potencial de más de 2000 ejidos! En general, en el año 1928, Michoacán estaba ubicada en el décimo lugar entre los estados mexicanos en la suma de solicitudes ejidales y creación de nuevos ejidos, mientras que en población constituía el sexto estado.²

Este cuadro no era casual. La existencia de una fuerte oligarquía agraria y clerical, poderosa y bien organizada en sus propios marcos; una estructura económica latifundista-feudal que, contrariamente a la mayoría de los estados de México, se fue fortaleciendo justamente a partir del año 1910, aunque sólo en el aspecto demográfico; una infraestructura muy limitada que impedía contacto y control significativos del centro en Morelia con los distritos del sur del estado; un gobierno municipal muy conservador; un gobierno federal también conservador que, tanto por razones políticas como por falta de una clara definición ideológica, no apoyó las reformas radicales y puso trabas a todo gobernador que procuró ponerlas en marcha, todos éstos parecen haber sido los principales factores que frenaban la penetración de la revolución en Michoacán. Como si éstos no fueran suficientes, la rebelión cristiana que estalló en el oeste de México en el año 1926, siendo Michoacán uno de sus centros, creó un desorden general en el estado. A causa de la rebelión, la comunicación entre Morelia y la mayoría de los distritos había empeorado, lo que dificultaba el accionar de un gobierno efectivo.³

Con todo, este bajo "índice de la revolución" no era inmodificable. Un gobernador con una clara ideología radical, talento político y un fuerte status personal en los círculos del liderazgo federal podría penetrar el denso sistema de defensa del conservadurismo local y federal y, si no derrumbarlo, al menos hacerlo cambiar de rumbo. Así era Lázaro Cárdenas, quien, a comienzos de 1928, decidió renunciar del ejército — siendo entonces (desde abril) general de división, el más alto grado en él — y, después de 15 años consecutivos de servicio, consagrarse a la contienda por el cargo de gobernador de Michoacán, el estado donde había nacido y vivido muchos de sus 33 años, incluso varios de su servicio militar.

La experiencia le enseñó a Cárdenas que en la vida pública de México la clave está en la acumulación de poder político. Los artículos de la gran promesa de la constitución a los obreros y a los campesinos sin tierra, los artículos 123 y 27, no eran para los dirigentes federales de entonces más que consignas. Por razones políticas e ideológicas, estaban muy lejos de cualquier intención real de aplicarlos ampliamente. Esto irradiaba hacia los estados de la federación y fortaleció a las fuerzas conservadoras locales en su lucha contra los intentos de algunos gobernadores radicales de llevar a cabo reformas basadas en los artículos constitucionales.

La cuestión no era, entonces, una cuestión de signo ideológico y fuerte compromiso social revolucionario hacia las capas bajas de la población. Francisco J. Múgica y Enrique Ramírez, dos de los cuatro gobernadores constitucionales de este estado entre 1917 y 1928, poseían una ideología radical y buena voluntad para resolver los problemas de los obreros y, principalmente, de los campesinos sin tierra. Sin embargo, fracasaron en el frente político. Ellos no lograron consolidar una fuerza política significativa y efectiva que sirviera de contrapeso al poder de la oligarquía conservadora local. Uno se vio forzado a renunciar tras 18 meses de ejercicio y el otro se encontró casi totalmente paralizado en estos planos durante sus cuatro años en el cargo.

Precisamente ésa fue la moraleja que aprendió Cárdenas, amigo cercano de Múgica y Ramírez, a quienes ayudó en más de una ocasión a mantenerse en sus cargos⁴. En un discurso que Cárdenas pronunció en Iguala, en el estado de Guerrero, varios años más tarde, durante su campaña electoral por la presidencia,

explicó su razonamiento político, que era la “moraleja de Michoacán”. Y así dijo: “Se necesita que la clase trabajadora organice sus filas. Estoy convencido, particularmente por mi experiencia como gobernador de Michoacán, que no basta la buena intención del mandatario, ni una legislación acertada, para llevar progreso al pueblo: es indispensable un factor colectivo, que representan los trabajadores”. Para él, se trataba, como explicó en su discurso, de ... “una preocupación constante por agruparse en un solo frente (obreros y campesinos — E.G.), por despojarse de los prejuicios que estorban su marcha ascendente, por arrollar todos los obstáculos que se opongan al triunfo de los postulados de renovación social”⁵.

Estrechamente ligada a la percepción de la necesidad de crear una organización unida de trabajadores en Michoacán estaba la concepción de que esta organización tenía que crearse patrocinada por el gobierno. Este punto fue aclarado por Cárdenas en el discurso de resumen de su gobierno, el 14 de septiembre de 1932: “En una etapa del devenir de la humanidad en que el giro de la evolución oscila fatalmente entre el egoísmo individualista y un concepto más amplio y más noble de la solidaridad colectiva, no es posible que el estado como organización de los servicios públicos permanezca inerte y frío, en posición estática frente al fenómeno social que se desarrolla en su escenario. Es preciso que asuma una actitud dinámica y consciente, proveyendo lo necesario para la justa encauzación de las masas proletarias, señalando trayectorias para que el desarrollo de la lucha de clases sea firme y progresista”⁶.

Mas Cárdenas no puntualizó su concepción política en 1934 en Iguala, o en 1932 en Morelia. Lo había hecho mucho antes; ya en enero de 1928, cuando publicó su manifiesto radical al pueblo michoacano en el momento de lanzar su campaña electoral por el cargo de gobernador, en el cual proclamaba “soy agrarista” y prometía profundas reformas sociales, a sabiendas de que tendría que crear, anterior a toda acción agraria y social, una organización política de todos los trabajadores de Michoacán o “las masas proletarias”, según sus palabras, es decir, un movimiento del trabajo michoacano. Para él, este movimiento era una condición necesaria para el éxito de la transformación económico-social cuya base quiso establecer durante su período, en carácter del *largo brazo político* del gobierno local. Este brazo debería presentar el desafío agrario y social a los campesinos de Michoacán y organizarlos para responder a él.

Y así, inmediatamente después de acceder a su cargo de gobernador el 15 de septiembre de 1928, comenzó Cárdenas, con la ayuda de un grupo de correligionarios, a preparar un congreso constituyente de la representación de todos los obreros y campesinos de Michoacán, congreso llevado a cabo en los últimos tres días del mes de enero de 1929, en Pátzcuaro, según la convocatoria presentada por Cárdenas especialmente para ese efecto. Durante el congreso se fundó la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo (CRMDT), que fue definida en sus estatutos como una organización apolítica.

La tesis principal que presentará este artículo sostiene que la CRMDT fue no sólo una organización política por excelencia, cercana al modelo de un verdadero partido gobernante, sino también una organización formadora de una nueva conciencia revolucionaria transformadora en el campo. Más aún, dada la complejidad de la cuestión agraria y por ser ésta la cuestión principal en la economía y sociedad michoacanas de fines de los años '20, la Confederación fue

dirigida desde el principio, antes que nada, a esta cuestión. Pero siendo primeramente cosa de una cuestión ideológica concerniente a las formas de distribución y propiedad de la tierra en México — prácticamente la cuestión de la futura imagen de la sociedad michoacana —, su trato no podía no ser político, ya que envolvía una titánica lucha contra la oligarquía existente y la iglesia, que convergieron para impedir, por medios políticos y por la fuerza, el traspaso de sus propiedades y el desmantelamiento de sus fuentes de poder.

Cárdenas, que no se proponía fracasar al igual que Múgica y Ramírez, creó la CRMDT, y muy rápidamente, como una organización política basada en los elementos sociales que eran los objetivos de la política del gobierno en las áreas de la tierra y el trabajo y en los elementos que compartían su ideología revolucionaria, muchos de ellos amigos personales y gente con mucha experiencia sindical.

La CRMDT ya ha sido estudiada por varios historiadores, entre quienes sobresalen Manuel Diego Hernández, Jesús Múgica Martínez y Alejo Maldonado Gallardo⁷. La contribución especial del presente artículo será señalar las vías mediante las cuales Cárdenas otorgó poder político a la organización, que de esa manera se convirtió en una institución potente, e ilustrar las formas en que Cárdenas usó la organización para aplicar su política agraria. Asimismo, se intentará trazar los límites que se autoestableció Cárdenas en usar el poder de la CRMDT y su significado.

La Declaración de Principios, los Estatutos y el Programa

La Declaración de Principios de la CRMDT incluía solamente tres puntos. El primero establecía la posición de la organización detrás del principio de la reforma agraria, o sea, detrás del principio de que todo quien trabaja la tierra tiene el derecho a recibirla, cultivarla y disfrutar exclusivamente de sus frutos. El segundo principio determinaba que sólo la anulación del capitalismo y el traspaso de los medios de producción a los obreros (en la ciudad y en el campo) permitirían su emancipación de su condición de parias. El tercer principio veía en la educación, con sus aspectos morales, intelectuales y organizativos, la base para la preparación del hombre para una transformación social más adelantada. La tierra, el trabajo y la educación eran, entonces, las tres cuestiones centrales de la organización que fuera constituida entre el 5 y el 6 de enero de 1929 en el teatro Apolo en Pátzcuaro⁸. No había un lugar políticamente más adecuado que Pátzcuaro — la ciudad más fanática, según el contemporáneo Jesús Padilla Gallo — para indicar, tanto a la iglesia como a los hacendados de Michoacán, que la organización estaba resuelta a impedirles continuar tratando a “los campesinos indígenas de Michoacán, como a bestias sin derecho”⁹.

Al comienzo de los estatutos se dice que: la CRMDT está destinada a unir grupos de trabajadores de la ciudad y del campo en un marco colectivo disciplinado, y en el marco de la lucha de clases, para llegar a la emancipación moral y económica que la clase de los trabajadores merece; la organización se compromete a proteger la dignidad y el progreso del obrero, ya sea hombre o mujer, a actuar para la socialización de la tierra, de la producción y los medios de producción, y a establecer una estructura de escuelas en todos los lugares de producción y

principalmente en las haciendas y rancheríos alejados de las grandes zonas de población; la organización actuará para anular los contratos de explotación de los bosques (que las comunidades indígenas de los bosques habían firmado, para perjuicio propio, en favor de grandes compañías, las cuales explotaban a sus habitantes como obreros en condiciones vergonzosas) y organizar a las comunidades de forma que puedan explotar sus bosques por sí mismas. El programa añadía que: la organización creará sociedades cooperativas de campesinos y obreros para el mejor aprovechamiento de su fuerza de trabajo, y de bancos cooperativos, y, finalmente, la organización actuará para enraizar y mantener entre sus miembros la conciencia de sus derechos, tales como emanan de los principios de la revolución y “la fraternidad universal”¹⁰.

El programa sindical mínimo de la CRMDT destacaba la determinación de la organización de luchar por la aplicación de la ley laboral vigente en Michoacán desde 1921, principalmente de los artículos concernientes a la duración de la jornada laboral, el salario y la imposición a los empleadores del cumplimiento total de las decisiones de las comisiones de arbitraje y conciliación. El programa prometía proteger a todo grupo de 5 o más obreros que solicitara su ayuda y se comprometía a abrir escuelas primarias en toda hacienda, rancho, rancherío o congregación rural. Igualmente, el programa sindical prometía una amplia y animada campaña organizativa para afiliarse a obreros no organizados a la CRMDT, creando para ello comisiones especiales de organización destinadas a distribuirse por todo el estado. En cuanto a organizaciones que no quisieran adherirse a la Confederación y aceptar su autoridad, se estableció en el programa que se haría un esfuerzo por llegar a acuerdos de mutua solidaridad. Acuerdos parecidos se efectuarían con organizaciones obreras fuera de Michoacán¹¹. Cabe mencionar en este contexto el acuerdo de solidaridad firmado el último día del congreso constituyente de la CRMDT, entre ella y el CROM, el cual, en opinión de Manuel Diego, significó un triunfo moronista, pues le aseguró al CROM la no intervención en sus áreas de influencia — generoso gesto, considerando su evidente falta de efectividad¹². La causa de esta generosidad residía, por lo visto, en la voluntad de Cárdenas de preservar relaciones correctas con Calles — el hombre fuerte en México en aquel momento, para quien la CROM era su protegida — y al mismo tiempo no crear dificultades para el crecimiento, desarrollo y existencia de la CRMDT, la protegida del mismo Cárdenas. Se convino entre ambas partes que, en caso de disputarse, el asunto sería presentado a la decisión del gobernador — o sea, a Cárdenas —, quien actuaría de árbitro. El asunto le daba cierta ventaja a la CRMDT, aunque dentro de los límites que se permitía Cárdenas¹³.

El programa agrario mínimo de la CRMDT señalaba, ya en su primer punto, el “cumplimiento estricto de las leyes sobre materia agraria”, o sea, dotaciones y restituciones de tierras a pueblos y un trato acelerado a “las solicitudes de los pueblos y rancheríos”. En el segundo punto, el programa declaraba que la CRMDT, con todas las organizaciones unidas a ella, se dirigiría al congreso federal para que modificase “el punto constitucional” (en la ley agraria) que les negaba a los peones acasillados el derecho a recibir tierras. Asimismo, el programa destacaba su preferencia consciente del trabajo colectivo organizado — aunque dejó la decisión acerca de esta cuestión en manos de los poblados — y su intención de fomentar el desarrollo de cooperativas mediante comisiones especiales que

crearía con ese objetivo.

El programa planteaba, además, la necesidad de repartir armas a los campesinos para defender sus vidas y sus intereses, crear más igualdad dentro de los ejidos deshaciendo los compadrazgos entre diversos funcionarios y ciertos campesinos, y asegurar la autonomía interna de las comunidades agrarias encargándose de que recibieran toda la ayuda necesaria para su buen funcionamiento. Al final también se comprometía a efectuar una campaña organizadora de todos los peones en las haciendas y en los ranchos y a luchar por la aplicación de las leyes concernientes a su bienestar¹⁴.

Aún en su primer capítulo, establecía el programa que la Confederación sería una organización totalmente apolítica y se concentraría solamente en los aspectos sociales de todas las organizaciones y personas afiliadas a ella, siendo su lema "Unión, Tierra y Trabajo"¹⁵. La declaración de apoliticismo no estaba destinada sino a pagar el tributo necesario a la ley laboral, ley que establecía que a los sindicatos les estaba prohibida toda actividad política y religiosa, o toda otra actividad más allá de "estudiar, desarrollar y proteger los intereses comunes"¹⁶. En la práctica, era imposible hacer una separación entre la actividad apolítica y la política. Esta tampoco era la intención de Cárdenas, y tampoco hubiera sido posible, dadas las circunstancias históricas generales de las relaciones entre empleadores y obreros, principalmente entre los hacendados y los peones, contra el trasfondo de un gobierno que definía su objetivo como completar los postulados de la revolución, especialmente en el ámbito rural. El hecho que la actividad política le estaba permitida a los miembros organizados de la CRMDT como individuos, no como miembros organizados en ella, reducía todo el asunto del apoliticismo a una mera formalidad, ya que la actividad política, supuestamente "privada", de los líderes de la Confederación, estaba relacionada a ella, y necesariamente la influenciaba. Tanto la declaración de principios respecto de la reforma agraria, la anulación del capitalismo y la educación progresista, como la definición de la esencia organizativa de la CRMDT "dentro de la lucha de clases", según se estipula en el programa, no dejaban lugar a dudas acerca de lo político de la esencia de la Confederación y el espíritu de sus dirigentes.

La declaración de principios y el programa no fueron sino una declaración de guerra a la estructura tradicional de la economía michoacana, a las oligarquías que la dominaban y a la conciencia social decadente que éstas encarnaban. Casi cada artículo programático implicaba un programa que exigía una revolución completa en las formas de propiedad, de producción y en el pensamiento. Frente a la estructura tan conservadora de Michoacán a fines de los años '20, cuyos representantes habían logrado desbaratar hasta entonces toda política de cambio, aquel programa tan radical de la CRMDT no suponía menos que la base de una organización combativa. El hecho que este programa contaba con el respaldo de un hombre y un gobierno dispuestos a fomentarlo, protegerlo e implementarlo ponía de manifiesto que no se trataba solamente de palabras o de una organización que se contentaría con la insignificancia. Los pasos organizativos llevados a cabo inmediatamente después de finalizado el congreso constituyente no dejaron dudas al respecto.

La labor organizativa

Armada de un programa, de un plan de construcción esquemático y de un ejecutivo elegido de seis miembros (Comité Central Confederado — C.C.C.), con Cárdenas a la cabeza como presidente, la organización se puso en marcha. Frente a sí, le aguardaba una labor organizativa de gran alcance, que se suponía habría de traer finalmente al seno de la CRMDT el contenido humano adecuado. La constitución del C.C.C. ya indicaba la orientación organizativa campesina de la CRMDT. Este incluía, entre otros, un secretario para el sindicalismo agrario (Pedro Talovera) y un secretario para las comunidades agrarias y las comunidades indígenas de los bosques (José Solorzano), pero no se designó un secretario especial para asuntos sindicales urbanos, como se establecía en los estatutos¹⁷.

La dirección de la CRMDT prefirió, entonces, elegir a dos secretarios para el sector agrario, uno más de lo establecido en los estatutos, hecho que confirmaba su decisión de concentrarse en la labor en el área rural y dedicarles a los habitantes sin tierras — que constitúan cerca del 65% de la fuerza activa de trabajo michoacano — la mayoría de los esfuerzos organizativos y, tras ellos, los esfuerzos por efectuar la reforma¹⁸. Al iniciar la labor organizativa, la CRMDT se contactó, en las áreas que el pacto con la CROM lo permitía, con todos los sindicatos urbanos ya existentes, en un intento de afiliarlos. Asimismo, mediante un extenso trabajo de base, fomentó la creación de nuevos sindicatos. El principio organizativo era crear un solo sindicato por oficio en el mismo ramo en cada región, a fin de evitar competencia y rivalidad entre sindicatos idénticos. Si ya actuaba un sindicato de determinado oficio en una región cualquiera, la tendencia era afiliarlo a la Confederación, o al menos, en el supuesto de que se negara, llegar con él a algún acuerdo conveniente. La labor en el sector urbano demostró buenos resultados en corto tiempo. En Morelia solamente se crearon y adhirieron unos 100 sindicatos ya en el primer año de existencia de la CRMDT. Uno de los más importantes y más destacados era el “Sindicato de Maestros de Michoacán”, fundado en 1929, que dos años después fue reemplazado por una organización de maestros ideológicamente más definida, denominada “Bloque de Maestros Socialistas de Michoacán”¹⁹.

En el área rural se ejerció una gran presión sobre los campesinos — tanto peones acasillados como campesinos libres — urgiéndoles a organizarse en el marco de sindicatos y, junto con las comunidades indígenas de los bosques y las comunidades agrarias, ingresar a los marcos federales distritales. Una gran lucha se desató en este plano con respecto a los peones acasillados, el acceso a los cuales fue hábilmente bloqueado por los hacendados y los curas²⁰.

Entre los campesinos libres, la tarea era supuestamente más fácil, dado el mayor acceso a la propaganda de la organización y la presencia de numerosos campesinos no fijos que retornaron de los Estados Unidos a causa de la crisis económica y que buscaban un marco organizativo adecuado. Pero también aquí el terreno no estaba libre de problemas de conciencia, de tradición y presiones, como acertó a describir el historiador Luis González²¹. En ese aspecto, se adjudicó una gran parte del peso del esfuerzo organizador a los maestros en las haciendas y los pueblos, muchos de los cuales era miembros de la CRMDT, y a las “misiones culturales”, que eran equinos para la difusión de la cultura y la organización de la enseñanza informal en

el campo. Estos actuaban como agentes directos del gobierno en la fatigante y a veces sangrienta labor de difundir el llamado a la organización, cuyo significado y propósito revolucionario era bien conocido por los elementos conservadores, los dueños de los intereses en el campo, quienes hicieron todo lo posible por sofocarlo²².

De una forma u otra, el objetivo primario de construir marcos federativos con capacidad de existencia propia dio buenos frutos. Gallo informa acerca de 32 federaciones distritales en 1931 y más de 100.000 miembros inscritos en la CRMDT ese mismo año. Martínez habla de 30 federaciones distritales en 1932, con 400 sindicatos, comunidades y otras organizaciones adheridas a ellas. Estas federaciones sostenían periódicos congresos distritales, además de la labor diaria, de acuerdo a la estrategia organizativa de la CRMDT, que veía en la federación distrital activa la base organizativa de toda la confederación²³.

Cárdenas no se conformó con el sistema organizativo horizontal de la CRMDT y procuró organizar a todos los campesinos en un marco *adicional*, vertical y separado del resto de los elementos no-campesinos agrupados en la Confederación, sin impedir por ello a todos los distintos sindicatos agrarios estar incluidos en las federaciones distritales comunes. Los estatutos, como vimos, lo permitían; sin duda, fueron diseñados para una centralidad semejante, que Cárdenas previó y programó. El propósito era, entonces, fundar una liga agraria dentro del marco de la CRMDT, cuyo objetivo central, anunciado por Cárdenas, era aislar al elemento rural de los demás elementos populares organizados, a fin de que el gobierno pudiera estudiar sus problemas en las áreas del trabajo, la tierra, las condiciones de vida y de producción, y así poder darle soluciones adecuadas en el camino hacia la solución completa de sus problemas. “Siendo el propósito del Ejecutivo de mi cargo”, escribía Cárdenas en su convocatoria al congreso constituyente de la Liga (3 de octubre de 1929), “que el elemento agrarista y los sindicatos de campesinos del estado hagan conocer al gobierno las necesidades y problemas que tengan para su mejoramiento y desarrollo, y compenetrado debidamente de la importancia que implica... que sus informes los hagan públicos en asambleas en que estén representados..., he tenido a bien convocar a las comunidades agrarias y sindicatos campesinos del estado para la celebración de un congreso general, con objeto de estudiar los diversos problemas que atañen a la tierra y de cristalizar en postulados efectivos los principios de la Revolución Mexicana”²⁴.

En diciembre, Cárdenas añadió otra convocatoria especial para las comunidades indígenas de los bosques. Cárdenas separó esta convocatoria de la anterior dada su gran sensibilidad hacia el público indígena, el cual, en el caso de los bosques, se había visto totalmente despojado de sus propiedades y de sus fuentes de subsistencia a través de engaños que aprovechaban su inocencia. Este fue el caso posteriormente a la legislación agraria liberal prerevolucionaria, que prohibió la existencia de la institución de la propiedad comunal y se valió del proceso jurídico para llevar a cabo la expropiación de la tierra comunal, en el caso de los bosques, de sus dueños indígenas. También en este caso el propósito de Cárdenas era fundar, como señaló en la convocatoria, una Liga de Comunidades Indígenas de Bosques, separada del escalonado sistema organizativo federal de la CRMDT, pero relacionada y parte de ella. Los principios organizativos eran similares a los de la Liga Agraria, pero en forma más específica se trataba de la necesidad de estudiar

los problemas especiales de las comunidades forestales y encontrar soluciones adecuadas para ellos²⁵.

Entre el 5 y el 7 de enero de 1930 se reunió el congreso agrario en presencia del presidente de la república, Portez Jil, y numerosos altos funcionarios. El último día del congreso se hicieron presentes también los representantes de los hacendados, quienes fueron invitados a participar y constituir una organización activa dentro de la Liga. La redacción general de la carta que convocó a los hacendados, como a los demás elementos relevantes, al congreso, y el carácter teórico — económico de la Liga a crearse como resultado de él, les dieron buenos motivos para interesarse por el congreso²⁶. Con todo, su reticencia a participar en él en forma completa era comprensible. Ellos sabían perfectamente que se trataba de una organización que, más allá de sus aspectos teórico-económicos, sería en la práctica una organización política destinada a reclutar la fuerza del campesinado michoacano sobre una supuesta base concreta, para fortalecer políticamente el régimen cardenista en Michoacán. La afiliación de la “Federación Agraria y Forestal de Michoacán”, surgida en el congreso de enero, a la L.N.C. de Ursula Galván y la composición de su ejecutivo — exclusivamente con allegados a Cárdenas, como Jesús Romero Flores, Rosendo de la Peña, Gavino Vázquez, Augusto Hinojosa y otros — subrayaban también el carácter político de la nueva federación. Ya en el documento anexo a la convocatoria al primer congreso agrario trazó Cárdenas la estructura de la Federación o Liga a fundarse, incluidas todas las comisiones ejecutivas que habían de crearse dentro de su marco. Asimismo colocó en el plan a todos sus hombres al frente de tales comisiones, a fin de asegurar que la estructura, los estatutos, las formas de acción y las relaciones exteriores de la Federación futura — los temas a tratarse en dichas comisiones — se encaminasen en la dirección que él deseaba²⁷.

Cárdenas se preocupó, entonces, de invitar a los hacendados y demás patrones al congreso constituyente, de acuerdo a una clave de tres representantes por municipio, y les dejó un honroso lugar en el programa de debates que preparó para el congreso. Mas no se contentó con eso, cuidando de que, junto a la Liga de Agrupaciones y Campesinos por crearse en el Congreso, se creara también una Liga Pastoral de Agricultores, o sea, una Liga de patrones y hacendados bajo su supervisión — propósito a primera vista un tanto sorprendente en un hombre que pretendía llevar a cabo una reforma agraria y, más aún, que se completase durante su período. Pero en Cárdenas, un político de agudos sentidos públicos, esta tendencia no era sorprendente. Cárdenas, quien realmente quería la creación de una organización política campesina diferenciada en el marco de la CRMDT y que estaba totalmente identificado con el tema agrario, no quería aparecer en Michoacán como un gobernador sectorial y alentar así una resistencia más poderosa que la esperada por parte de los elementos conservadores y dueños de intereses en la sociedad. El quería aparecer como un estadista y no un gobernador partidista, a pesar de que iba a perjudicar a los propietarios. Esto se relaciona también con su concepción socio-política general, de orientación integrativa, estadista, y con su concepción económica, que ve en la reforma agraria un asunto de justicia social, pero también de reconstrucción económica de Michoacán; un asunto en el que, a su entender, cabe un lugar importante a los dueños de intereses, aunque vayan a perjudicarse.

Cárdenas sabía bien distinguir entre lo que se le exigía a los patrones para las necesidades de la reforma agraria y lo que se merecían como agricultores y empresarios²⁸. Desde este punto de vista, había lugar en el congreso, según Cárdenas, para los patrones, a quienes quería ligar a él de alguna manera, principalmente porque su definición declarada era teórico-económica, o sea: la creación de una organización fundamentalmente económica, ligada a la CRMDT (que fuera definida en los estatutos como apolítica), mediante la cual podría el gobierno estudiar los problemas y necesidades del campo y así dedicarse a la solución *completa* de ellos.

Sin embargo, el hecho de que los patrones no compraran la mercadería ofrecida por Cárdenas, cosa que seguramente interpretaron como participar en su propia eliminación, deja en claro lo que éstos pensaban de la nueva federación. Para ellos, la federación era primeramente una organización política, destinada a fortalecer a Cárdenas en contra suya, de modo que trataron la federación patronal de la misma manera que lo hicieron con la CRMDT en general. Los grandes esfuerzos que hicieron por derrumbar a la CRMDT, esfuerzos que casi dieron frutos en el período de Benino Serrato, el sucesor de Cárdenas como gobernador de Michoacán, no fueron, entonces, incomprensibles²⁹.

La labor de organización realizada por el ejecutivo de la CRMDT, y por Cárdenas mismo, fue muy eficaz. En un solo año desde la fundación de la CRMDT se habían adherido decenas de nuevas y viejas filiales, fundándose al mismo tiempo la Federación Agraria y Forestal de Michoacán, en la cual se disolvieron los restos de la vieja Liga Agraria de Primo Tapia, que fuera creada como una iniciativa local en la región de Zacapú en el año 1922, y que se vino abajo con el asesinato de Tapia en abril de 1926. La CRMDT, que pudo disfrutar desde su creación de una variedad de sindicatos y comunidades agrarias ya organizados, y que fue muy eficaz en la tarea de organizar nuevos sindicatos, pasó a ser operativa *ya en su segundo año de existencia* — tema que examinaremos a continuación, en el contexto de la reforma agraria — permitiéndole, así, a Cárdenas comenzar a poner en práctica su política socio-económica, quizás más rápido de lo que se esperaba³⁰.

La CRMDT: de una organización obrero-campesina a un partido político

La formación de la CRMDT sobre la base de una idea, los estatutos, el aparato y la extensiva labor organizativa no se limitó a eso. A todo esto se sumó una rutina de periódicos congresos locales, regionales y estatales, que se convirtieron en masivas demostraciones de fuerza y expresiones de una cultura popular laica y revolucionaria. Desfiles, reuniones callejeras, representaciones teatrales encomiando el espíritu de la revolución y sus ideas, que en parte eran críticas mordaces del fanatismo, la reacción y la relación entre ambos; festivas recepciones al gobernador, al presidente u otras distinguidas personalidades, todos ellos eran la levadura en la masa de estos congresos. La selección de los lugares de asamblea no era casual; siempre estaba destinada a herir a algún rival político, generalmente eclesiástico. De este modo, el primer congreso estatal de la CRMDT tuvo lugar en Pátzcuaro, y el segundo en Zamora, dos lugares conocidos por su clericalismo. Igualmente, por ejemplo, el congreso agrario local en Cherán fue convocado

justamente en Semana Santa y en un pueblo muy religioso, derivando en un baño de sangre en el que murieron unas 40 personas y hubo numerosos heridos.

Los espectáculos populares de masas asumían en estos lugares una doble importancia y significado político³¹. En cada congreso importante había también un ritual fijo, una especie de ceremonia popular, en la cual, previamente a la apertura del congreso, se dedicaba cierto tiempo a las quejas de los representantes de los sindicatos y comunidades, quejas expresadas desde la tribuna, frente a todo el pleno. Esa era quizás la única ocasión que tenían los representantes auténticos de los obreros y campesinos de expresarse a sus anchas, no según lo programado, antes de que se les demandara aceptar las propuestas preparadas de antemano y votar por un nuevo ejecutivo constituido por personas que generalmente no eran de su clase social. En estas oportunidades se elevaban los lamentos populares con voz dolorida, y casi sin cambio de contenido, de un congreso a otro: los otorgamientos de tierra se demoran; hay problemas de irrigación, problemas de documentación legal para tierra ya conferida; amenazas de hacendados, malos tratos de dueños de fábricas y comercios, inseguridad física frente a guardias armadas de patrones y bandas de facinerosos locales; actividad acelerada de cristeros (todavía activos en pequeños grupos, durante la reunión del segundo congreso estatal del la CRMDT, en el este del estado), etc.³².

Poco a poco, la CRMDT, con su rutina de marcos y formas de acción diarias, se iba convirtiendo en el brazo ejecutivo del gobierno, una especie de ramo más de la administración cardenista. La Confederación debía promover la educación rural revolucionaria, la lucha contra el fanatismo católico y el alcoholismo, la propaganda agraria, así como convencer a numerosos campesinos a aceptar recibir tierras y redactar solicitudes ejidales, todo esto sin contar la variedad de tareas en el plano sindical propiamente tal. Desde ese punto de vista, la gente de la CRMDT constituía un activo ideológico que se suponía, según Cárdenas, había de transmitir el mensaje de la revolución en el campo principalmente. En este activo podía confiar, ya que estaba constituido por gente de sus convicciones, generalmente jóvenes y altamente motivados³³.

Como toda administración, ésta también necesitaba financiación. Cárdenas financió inoficialmente a la CRMDT y sus militantes, otorgando una sede fija para la oficina central en Morelia, y se preocupó de evacuar edificios públicos — en muchos casos iglesias, a cuyos curas expulsó — para las federaciones distritales³⁴.

Sin embargo, la coronación de la relación especial de Cárdenas con la organización que fundara está en la libertad de maniobra y el aliento que le brindó para apoderarse de los principales focos de poder político de Michoacán. En otras palabras, Cárdenas le permitió a la CRMDT convertirse en un partido político. La Confederación, así nos dice Anguiano, se apoderó totalmente de la Cámara Local de Diputados.

Sus hombres, que ingresaron al congreso en septiembre de 1928 por el período 1928-1930, fueron re-elegidos para el período de 1930-1932. Asimismo, la Confederación estuvo envuelta en la elección de presidentes de juntas municipales, jueces de primer y segundo grado, representantes michoacanos al congreso federal y, como se ha dicho, en las elecciones de representantes al congreso local. Unos 95 de sus militantes destacados obtuvieron cargos en estos planos³⁵. Cárdenas mismo observó en cierta oportunidad que “la decisiva mayoría de municipios y los cargos

representativos en la cámara de diputados local fueron entregados a obreros organizados”. La CRMDT obtuvo, según Diego Hernández, el monopolio del poder político en Michoacán y se convirtió, de acuerdo a Anguiano, en una “fuerza irresistible”³⁶.

El status central obtenido por la CRMDT en la vida política michoacana no se limitó a ocupar los principales cargos en el gobierno local y estatal. La CRMDT se apoderó de todo el sector laboral, protegido por una nueva legislación de diciembre de 1928, mediante la cual, a instancias de Cárdenas, se enmendaron varios artículos de la ley laboral vigente, otorgándole a los obreros organizados una ventaja decisiva en áreas claves del mercado del trabajo y en las relaciones laborales. La nueva ley establecía primeramente que en cualquier fábrica o lugar de trabajo en el que se levantara un nuevo sindicato, se anularían instantáneamente todos los contratos individuales y se firmaría un acuerdo de trabajo colectivo entre el sindicato y el empleador o los empleadores. Obreros que no quisieran incorporarse al sindicato podrían firmar nuevos acuerdos individuales. En el caso de crearse dos o más sindicatos, el más grande de ellos negociaría el acuerdo de trabajo colectivo, y los demás recibirían las mismas ventajas obtenidas por el sindicato mayor. La nueva ley se explayó sobre las comisiones conciliatorias y de arbitraje y estableció que, desde ese momento, serían designados como miembros de éstas, en todos los niveles, sólo representantes de los obreros organizados en sindicatos y de los empleadores organizados en cámaras de comercio, industria y agricultura. No se designaría a ninguna persona que llevara el título de “trabajador” o “empleador” que no estuviera organizada. Más aún, las comisiones de conciliación y de arbitraje recibieron status de juzgado menor, permitiéndoseles multar a patrones que no pagaran a sus trabajadores el salario estipulado o las indemnizaciones determinadas en los fallos de las comisiones, llegando incluso a confiscar bienes en los casos en que los patrones no hayan pagado siquiera las multas. Todo esto fue hecho con objeto de agilizar los procesos de cobro que hasta entonces exigían dirigirse al juzgado en caso de que una empresa o un empleador no cumplieran con las obligaciones de pago establecidas por la comisión de arbitraje local o central. La ley corregida también facilitó mucho el proceso de creación de un nuevo sindicato, de modo que, si anteriormente se exigía como condición previa que la constitución del sindicato recibiera aprobación notarial, desde ahora se conformaba la ley con una declaración simple, afirmando que la constitución fue redactada por *obreros* (y no otros)³⁷.

Cárdenas trazó los planos para la CRMDT antes de fundarla. La nueva legislación que promovió estaba destinada a proveer a la organización importantes herramientas para acumular fuerzas. Estaba claro que, en la mayoría de los casos, el sindicato vinculado a la CRMDT iba a ser el mayor entre los sindicatos que se levantarán en talleres, fábricas y haciendas, por lo cual había que hacer todo lo posible para simplificar los procesos de fundación. Asimismo, se sobreentendía que, en calidad de sindicato mayor, la CRMDT tendría representación exclusiva en las comisiones de arbitraje y, una vez allí, obtendría una enorme fuerza derivada del status asignado a las comisiones de arbitraje en todo lo relacionado a la ejecución de sus decisiones. Cárdenas, el político, era lo suficientemente sofisticado para presentar esta propuesta de ley en nombre de una federación desconocida, a la cual denominó “Federación de Comunidades y Sindicatos de Obreros y

Campeños de la Región Michoacana”, y esto antes de fundada la CRMDT, evitando así acusaciones de sectarismo y de interés personal.

En Michoacán, en la época de Cárdenas, se creó una identificación absoluta entre el gobernador y la confederación de trabajo que fundó. La CRMDT (única en su estructura integradora entre las organizaciones de trabajadores en México)³⁸ se convirtió en herramienta para el reclutamiento político de las masas y el adoctrinamiento revolucionario, con objeto de avanzar la política gubernamental en las áreas de la economía y la sociedad, y para apoderarse de los centros de poder político.

Cárdenas creó una especie de partido, tal vez algo más que un partido cualquiera, una especie de *partido gobernante*, basado en las masas organizadas en él como una corporación, mediante la cual podía llevar a cabo su política.

Anguiano quizás exageró un poco cuando se refirió a la CRMDT como la base del éxito de Cárdenas en llevar a la práctica su programa de seis puntos para Michoacán, programa que incluía el reparto de tierras a ejidatarios, la contención de la influencia sacerdotal, la expansión y renovación de la red de educación, la construcción de presas y carreteras, el cierre de tabernas y de bares, y la expropiación de las propiedades michoacanas en manos extranjeras³⁹. En un área, sin embargo, ciertamente tenía razón Anguiano, el área de la reforma agraria, que examinaremos de cerca, especialmente en su aspecto más problemático: el convencimiento de los campesinos a efectuar la transformación de conciencia, mental y física, de una situación de subyugación a otra de libertad, basada en la presentación de una solicitud oficial para recibir tierras para cultivo propio.

La CRMDT en la lucha por romper la barrera de la solicitud ejidal

El primer obstáculo que Cárdenas tuvo que sobrellevar para acelerar la dotación de ejidos en Michoacán fue la exigencia jurídica según la cual el inicio de todo proceso de dotación o restitución ejidal partía de la presentación de una solicitud ordenada y bien documentada por parte de cualquier “núcleo de población” carente de tierras, dirigida al gobernador del estado. Formalmente, el envío de la solicitud constituía el momento en que los signatarios dejaban de ser simples campesinos y se convertían en agraristas, o sea, partidarios de la reforma agraria y, por lo tanto, partidarios del gobierno. A pesar de que al envío de la solicitud le precedían muchas maniobras organizativas de propaganda, reuniones varias, la nominación del núcleo merecedor, la elección de representantes, la recolección de los antecedentes necesarios para la redacción de la solicitud y, finalmente, la redacción y el envío de la misma, el momento decisivo lo constituía el envío propiamente tal. A partir de ese punto se trasladaba toda la responsabilidad del proceso agrario del pueblo solicitante a las autoridades estatales y federales, responsabilidad que retornaba al pueblo una vez que el gobernador resolviera erigir un ejido en el lugar, generalmente después de 6 meses, un año, dos años y, frecuentemente, más todavía⁴⁰.

Así como el momento del envío tenía un significado simbólico muy palpable para los campesinos, el envío era también muy significativo para los opositores de la reforma, en el sentido de que si deseaban evitar la pérdida de su control sobre los

campesinos y sus propiedades agrarias, tenían que hacer todo lo posible por *evitar* que llegase ese momento. En otras palabras, la cuestión del poder político y económico de los terratenientes y los hacendados dejó de ser una cuestión teórica, convirtiéndose en una cuestión substancial-existencial de ser o perecer. Por su carácter, esta cuestión los obligaba, desde su punto de vista, a concentrar todos sus esfuerzos, ya en esa temprana etapa del proceso agrario, para sofocar cualquier intento de cosechar voluntades e igualmente frenar las primeras acciones organizativas en camino a la redacción de la solicitud ejidal. Los hacendados no escatimaron medios: la seducción y el soborno de campesinos para impedir que se afiliaran a los sindicatos de la CRMDT, o para desmantelarlos en caso de que ya hubieran sido creados; presiones por intermedio de la iglesia para “persuadirlos” a que no solicitaran tierras en razón de la “distorsión” de la moral cristiana implícita en ello y, cuando les era conveniente, amenazar con la excomunión; la expulsión de agraristas potenciales de las haciendas o su persecución hasta llevarlos al límite de la misma existencia física; el empeoramiento de las condiciones de los arrendamientos y aparcerías hasta hacerlas desesperantes; la violación de los acuerdos de trabajo colectivos; las quemas de cultivo por parte de “las guardias blancas”; el atemorizamiento de campesinos por medio de amenazas contra sus vidas y, finalmente, los asesinatos de cientos de agraristas y militantes, entre los cuales se destacó y tuvo valor simbólico, en la época tratada, el asesinato del miembro de la Cámara de Diputados Federal del distrito de Sahuayo en Michoacán, Rafael Picazo, notorio agrarista, que fue ultimado por el hacendado Manuel Cuesta Moreno en la noche del 22 de enero de 1931, mientras viajaba en el tren de México a Guadalajara⁴¹.

La batalla declarada por los hacendados y la iglesia a la solicitud ejidal, al ser para ellos una batalla por su existencia misma, fue acérrima y sin concesiones. Se trataba de una victoria en todo el frente; el fracaso en ese tramo significaría, casi seguramente, el fracaso a todo lo largo del combate. Esta situación es la que convirtió la lucha en torno a la solicitud ejidal en un choque titánico y en un gran desafío para Cárdenas, quien se había fijado altos objetivos en el plano agrario. De una forma u otra, durante todos los años de la reforma y hasta 1928, sus opositores tuvieron muchos triunfos en sus esfuerzos por estorbarle el paso. Eso se refleja bien en la suma de solicitudes ejidales, que llega a un total de 316 en 14 años, es decir, un promedio de 22.6 solicitudes por año, una cifra insignificante en relación a las dimensiones agrarias de Michoacán, con más de 2000 poblados potencialmente merecedores, pero con un bajo porcentaje de solicitudes ejidales en comparación con un no pequeño número de estados como Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Puebla, San Luis de Potosí, Zacatecas, y sobretodo Veracruz, que hasta 1928 evidenciaba un promedio de 56 solicitudes anuales⁴².

Cárdenas necesitaba buscar mejores soluciones que las que había encontrado, en su momento, Primo Tapia, para vencer el temor de los campesinos de Naranja a solicitar tierras. En un caso a fines de 1921, convocó Tapia una asamblea de pobladores, supuestamente para redactar una carta solicitando el envío de un cura al pueblo, destinada en tal caso a las autoridades centrales de la iglesia en la Ciudad de México, “...pues muchas personas estaban naciendo sin ser bautizadas, se casaban fuera de la Iglesia y morían sin los santos óleos”. Después de recoger 109 firmas, no las envió a las autoridades de la iglesia en México sino al gobierno local,

y a continuación al gobierno federal, como... una solicitud ejidal de los habitantes de Naranja⁴³.

A fin de alentar y favorecer la disposición de los campesinos a solicitar tierra, Cárdenas movilizó a todas las fuerzas políticas en las que había invertido, desde su inepción y con este declarado propósito, grandes esfuerzos desde los primeros días de su mandato. Valiéndose de ellas, inició una campaña para la transformación de la conciencia socio-económica de los campesinos de Michoacán. Al mismo tiempo, Cárdenas esperaba que éstas le ayudaran a colocar las herramientas organizativas adecuadas para canalizar el cambio de conciencia hacia la nueva dirección agraria, cuyo comienzo estaba en la redacción de la solicitud ejidal. La campaña, según Cárdenas, también tenía que desatar el nudo anti-agrarista sofocante de los opositores de la reforma y crear un nuevo ambiente, liberado, optimista, sin temores y presiones, cuya existencia misma sirviera de aliciente para impulsar al agrarismo a los campesinos que ya habían solicitado ser incluidos en el marco de la reforma agraria pero aún no lo habían hecho pues temían por sus vidas o por su subsistencia en la etapa transitoria. Era ése el momento en el cual entraban en juego la CRMDT y otros factores gubernamentales que en esa época estaban totalmente identificados con la trayectoria de Cárdenas (muchos de ellos eran también de la CRMDT), e incluso Cárdenas mismo, quien se daba la molestia de transitar los caminos y llegar a diversos pueblos, a veces remotos, para urgir a los campesinos a solicitar tierra propia⁴⁴.

La importancia de la CRMDT en la campaña de incitación agraria a lo ancho de Michoacán durante toda la época de Cárdenas se puede deducir en forma directa del contenido de las solicitudes ejidales. En algunas de las solicitudes se señala explícitamente que los campesinos firmantes recibieron asistencia de diversas organizaciones de la CRMDT, o que constituían ellos mismos un sindicato laboral adherido a la Confederación. Así, por ejemplo, el 10 de mayo de 1931, los habitantes de la hacienda Zicuirán, en la municipalidad de Huacana, definiéndose como "Sindicato de Campesinos y Arrendatarios de la Hacienda de Zicuirán adherido a la Federación Regional del Sur de Nueva Italia y a la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo", se dirigieron a Cárdenas, entonces presidente del PNR, con una solicitud ejidal en la cual describían una situación muy dura en sus relaciones con el dueño de la hacienda, Alfonso Videga, quien los hostigaba tanto por su calidad de campesinos como de miembros de un sindicato organizado de campesinos y arrendatarios. Estos pobladores se quejaban también de una situación de inseguridad personal frente a "gavillas de bandidos" que merodean por la región, atacando pobladores, robándoles "hasta las ropas" y amenazando sus vidas. El sindicato solicitó entonces que Cárdenas se preocupara de armarlos, siendo insuficientes las guardias desparramadas por la región⁴⁵. En forma parecida se expresaron los habitantes del Barrio del Calvario, del pueblo Queréndaro, en la carta de solicitud ejidal del día 7 de abril de 1931: "reconocemos a la Federación Agraria y Forestal, como matriz de nuestra Organización..., designamos como domicilio oficial para recibir correspondencia las Oficinas de la Federación Agraria y Forestal, por carecer de las garantías necesarias por parte de los hacendados"⁴⁶.

En otras palabras, la sospecha de los habitantes del barrio El Calvario de que los hacendados les ocultaban correspondencia relacionada con el intercambio entre

ellas y las autoridades sobre la cuestión ejidal los llevó a establecer su domicilio oficial en las Oficinas de la Liga Agraria y Forestal de la CRMDT, aparte del reconocimiento de esta Liga como su propio marco organizativo. En otro caso, los habitantes de la hacienda El Zinciro le explicaban a Cárdenas, en su carta de solicitud ejidal del 15 de octubre de 1930, que ellos veían a dos personas solamente como sus representantes: uno era el Procurador de Pueblos en Michoacán de la Comisión Nacional Agraria (CNA) — una persona cuya tarea, entre otras, era garantizar, en nombre del gobierno federal, el fluido curso de las cartas de solicitudes ejidales y representar a los pueblos ante las instituciones de la reforma agraria — y el otro era José Solorzano, secretario general de la CRMDT⁴⁷.

Un testimonio más de la importancia de la CRMDT en fomentar las solicitudes ejidales lo constituye la fórmula con la cual cerraban decenas de pueblos las cartas oficiales de solicitud ejidal a Cárdenas. Comúnmente usaban los pueblos la fórmula aceptada entonces como saludo al final de su carta: “Sufragio Efectivo No Reelección”; sin embargo, en muchas decenas de casos los demandantes adoptaron el lema de la CRMDT — “Unión, Tierra y Trabajo” — como saludo final⁴⁸. El uso del lema de la CRMDT indicaba que todos esos pueblos estaban organizados en el marco de la Confederación y, como tales, se dirigían a Cárdenas solicitándole obtener tierras ejidales. Junto a estas cartas había otras rutinarias, que si bien no contenían ningún indicio de afiliación a la Confederación, seguramente se escondían tras ellas sindicatos agrarios adheridos a la CRMDT (por ejemplo, el caso de los habitantes de Cantabria, entre otros muchos)⁴⁹.

La actitud receptiva de Cárdenas a la presentación de solicitudes ejidales, y los mecanismos políticos que creó para ello, tuvieron resultados revolucionarios en conceptos michoacanos. Hasta el período de Cárdenas, se registraba un promedio de 22.6 solicitudes por año. Durante la tenencia de Cárdenas como gobernador de Michoacán, este promedio aumentó a 106 solicitudes anuales y, en sus cuatro años en el puesto, se consignaron en total 425 solicitudes ejidales. Si las dividimos de acuerdo a los años de ejercicio, se obtendrá el siguiente cuadro:

División de las solicitudes ejidales
en los años 1928-1932, según los años
de ejercicio (de septiembre a septiembre)⁵⁰

Año de ejercicio	Solicitudes
1928-1929	36
1929-1930	136
1930-1931	109
1931-1932	144
Total	425

Los datos de la tabla indican que el mensaje ejidal cardenista comenzó a dar frutos recién en su segundo año de ejercicio, de hecho, en forma totalmente paralela al tiempo que le llevó a Cárdenas fundar la CRMDT y hacerla funcionar. Desde el momento en que la Confederación del Trabajo comenzó a ser operativa, empezaron a fluir solicitudes ejidales y el promedio de solicitudes anuales aumentó de 36 a 130. Más aún, tal vez por primera vez en la historia agraria de Michoacán,

comenzaron a llegar solicitudes de municipios sureños como Calcomán, Arteaga, Lázaro Cárdenas, La Huacana, Aquila, Buenavista, Tomatlán, Huetamo, San Lucas, Churumuco y otros municipios que eran absolutamente inaccesibles desde el punto de vista del gobierno local en todo lo referente a la reforma agraria⁵¹.

El estudio de Fernando Salmerón Castro del año 1988 sobre la región Taretán describe hábilmente la dinámica y las múltiples dificultades envueltas en la organización de campesinos para presentar solicitudes ejidales por los militantes de la CRMDT. Ese estudio se une al torrente de duros testimonios provenientes de las mismas cartas de solicitud ejidal para confirmar que la labor de los militantes de la CRMDT en los violentos confines rurales de Michoacán fue muy significativa en el despertar de los campesinos a la reforma agraria, primeramente respecto de la solicitud ejidal. Mas esto no era el fin de la labor organizativa. En las etapas de la recepción de la tierra y de la organización interna para su repartición y cultivo, nuevamente estaban implicados los hombres de la CRMDT — según se desprende del estudio de Castro — ayudando a los campesinos a organizarse en diversas cooperativas que les facilitasen el cultivo, la mercantilización y la obtención de crédito, contribuyendo así a conducir la reforma a su debido fin⁵².

Resumen

El Movimiento del Trabajo michoacano no fue la única base de fuerza política que construyó Cárdenas para llevar a cabo las reformas sociales que le había destinado a Michoacán. Cárdenas también procuró crear una base política simpatizante en la autoridades municipales de Michoacán, creando nuevos municipios sobre la base de “voces que se elevan desde abajo” de pueblos que se dirigieron a él y le solicitaron liberarse del yugo de municipios conservadores⁵³.

El conjunto de poderes y tareas asignados a los municipios de acuerdo a la constitución de Michoacán les confirió mucha importancia política. El hecho de estar controlados por el gobierno les añadió un significativo suplemento de fuerza. Cárdenas actuó mucho también en el área de la educación rural y tomó varias medidas para limitar el poder de la iglesia y así debilitar la influencia de los hacendados y los curas y fortalecer la suya propia⁵⁴.

La CRMDT era la principal base de poder político del régimen cardenista. Aparte de su soberanía casi absoluta en el área sindical, la CRMDT también estaba envuelta en el área municipal y aún más en la educación rural. En ese área Cárdenas usó a la CRMDT como pionera en la formación de buenas relaciones con el ejército federal estacionado en Michoacán, cuerpo capaz de crearle muchas dificultades a un gobernador radical, como lo hiciera en el pasado a Francisco J. Múgica, por ejemplo. Las escuelas para “Hijos del Ejército”, que creó la organización por su propia iniciativa, ofrecían una buena solución para los hijos de los oficiales del ejército, quienes se desplazaban de un lugar a otro y tenían dificultades en desarrollar una rutina de estudios para sus hijos. Esta iniciativa le aseguró a Cárdenas y a la Confederación la simpatía del ejército.

La influencia de la CRMDT se extendía a muchos aspectos de la vida en Michoacán y ésta pasó a ser una poderosa organización, que para Anguiano, amigo y asesor de Cárdenas (que posteriormente se convirtió en su enemigo), era

una organización dictatorial. El poder de la CRMDT quedó muy en claro justamente en las postrimerías de la época de Cárdenas y posteriormente a él. Según varias versiones historiográficas, Calles le impuso a Michoacán la candidatura de Benino Serrato como heredero de Cárdenas para romper el poder de la CRMDT y evitar que sirviera de base de poder político para Cárdenas durante el enfrentamiento presidencial por el período 1934-1940. Las acciones de Serrato, una vez electo, verifican esta versión. El intentó con todas sus fuerzas quebrar a la CRMDT y por poco lo logra⁵⁵.

No obstante, la fortaleza misma del movimiento del trabajo, la elección de Cárdenas como candidato presidencial en diciembre de 1933 y como presidente en julio de 1934, más la muerte de Serrato en diciembre de 1934, evitaron que esto sucediera. Para los hombres de la CRMDT, no cabía duda que la fortaleza de la organización fue la que a fin de cuentas evitó su disolución y precisamente en una época en la que Cárdenas se esforzaba por bajar el tono de su apoyo a la CRMDT para obtener el apoyo de Calles a su candidatura a la presidencia en el congreso del PNR de diciembre de 1933.

Otra cuestión que surge en este contexto es por qué no reestructuró Cárdenas, una vez presidente, a la CRMDT como un frente político de obreros, campesinos y elementos de la burguesía (los elementos "populares") cuando formó y levantó el PRM. ¿Acaso porque la CRMDT era un organismo demasiado fuerte e independiente?

¿Quizás realmente era difícil construir un partido de masas del tipo de la CRMDT a nivel nacional? Esta cuestión no ha recibido aún una respuesta concluyente en la historiografía de la época de Cárdenas, aunque está claro que al PRM lo formó como una federación de cuatro cuerpos separados de campesinos, obreros, el ejército y la burocracia gubernamental, a fin de facilitar su dominio y manipulación de acuerdo a sus necesidades. De todas formas, la creación del PRM sobre una amplia base popular, adhiriendo elementos burgueses, fue sin duda el fruto de la exitosa lección de la CRMDT michoacana.

A semejanza de la CRMDT, el PRM le permitió a Cárdenas una amplia libertad de acción y constituyó, al igual que su predecesor, una base para la institucionalización política más avanzada de la revolución. En retrospecto, resulta que la CRMDT fue más grande que las expectativas de Cárdenas. En el transcurso de su actividad agraria, se notaron claras señales de autolimitación, tanto en el ritmo de estímulo a la presentación de solicitudes ejidales, como en el ritmo de resoluciones sobre la erección de nuevos ejidos y en sus relaciones con los hacendados, los rancheros y la iglesia. En la práctica, Cárdenas podría haber obtenido un ritmo de actividad similar al de Adalberto Tejeda en Veracruz, quien produjo cerca de 500 ejidos y obtuvo más de 1000 solicitudes ejidales durante su período de gobernante, paralelo al de Cárdenas en Michoacán. Parece, entonces, que Cárdenas se autolimitó a cifras menores principalmente para no atemorizar a Calles, cuyo apoyo, como ya hemos indicado, necesitaba⁵⁶.

La historia demuestra que el cálculo de Cárdenas era justificado: el poder político de Tejeda en Veracruz fue destruido en enero de 1933, casualmente justo por el mismo Cárdenas, entonces ministro de defensa⁵⁷, y por orden del presidente Rodríguez. Cárdenas, en cambio, se convirtió en presidente y, como tal, armado de las lecciones de Michoacán, llevó a cabo una reforma agraria sin precedentes en la

historia mexicana, además de amplias nacionalizaciones en las industrias del petróleo y las minas, así como de diversos servicios públicos, que ningún presidente había osado efectuar. El talento de Cárdenas para crear una organización netamente política camuflada como apolítica y aprovecharla para sus necesidades como gobernador en forma controlada, moderada y muy eficaz, abandonándola a tiempo — inmediatamente después de finalizado su cargo como gobernador — y negándose a continuar trabajando con ella un año más, *d'spués* de su mandato (cediendo, así, a los ruegos de Francisco Múgica al respecto), es lo que le permitió a Cárdenas obtener bellos logros y asimismo sobrevivir la lucha hacia la cumbre, hacia la presidencia del período 1934-1940, durante la cual condujo a México en un gran paso adelante.

Tradujo del hebreo: G. Leibler

Univ. de Tel Aviv

NOTAS

1. Eytan Ginzberg, *La Reforma Agraria de Lázaro Cárdenas en Michoacán 1928-1932: entre ideología y política*, Tesis de M.A. (Manuscrito), Universidad de Tel Aviv, 1990, pp. 19-49.
2. *Estadística 1915-1927*, Secretaría de Agricultura y Fomento, Comisión Nacional Agraria, 1928, pp. 35, 51. El potencial agrario de Michoacán hasta 1934 se estimaba en 2.062 ejidos. Véase *Los Problemas Agrícolas de México*, Secretaría de Acción Agraria del Partido Nacional Revolucionario, Tomo II, Año I, México D.F., 1934, p. 419.
3. Eytan Ginzberg, *La Reforma Agraria...*, pp. 42-58.
4. Sobre el caso de Múgica, véase las siguientes fuentes: María Carmen Nava Nava, "Relaciones Múgica-Cárdenas", *VII Jornadas de Historia de Occidente*, Centro de Estudios de la Revolución Mexicana "Lázaro Cárdenas": A. CL. Jiquilpán, Michoacán, 1984, pp. 268-269; Hesther Fowler Solamini, "Revolutionary Caudillos in the 1920's: Francisco Múgica and Adalberto Tejeda", en D.A. Brading (ed.), *Caudillo and Peasant in the Mexican Revolution*, Cambridge, Cambridge University Press, 1980, pp. 175-181.
Sobre la difícil situación de Enrique Ramírez, el gobernador anterior a Cárdenas, y la ayuda que le solicitó a Cárdenas contra las presiones de Calles, véase: Carta de Lázaro Cárdenas a Plutarco Elías Calles, enero de 1928, Archivo del Centro de Estudios de la República Mexicana "Lázaro Cárdenas" (ACERMLC), Fondo Lázaro Cárdenas, Caja 27, Carp. 10, doc. 10.
5. "Discurso del candidato del PNR a la Presidencia de la República al Pueblo Guerrerense, Iguala, Gro., 11 de mayo de 1935, en: *Palabras y documentos públicos de Lázaro Cárdenas 1918-1970*, Vol. 1, *Mensajes, discursos, declaraciones, entrevistas y otros documentos, 1928-1940*, Siglo Veintiuno Editores, México D.F., 1978, p. 127.
6. "Informe del General de División Lázaro Cárdenas, Gobernador del Estado de Michoacán, ante la H. XLIV Legislatura Local, correspondiente al ejercicio comprendido entre 1928-1932, Morelia, Mich., 16 de septiembre de 1932", en: *Palabras y documentos públicos...*, Vol. 2, *Informes de gobierno y mensajes presidenciales de Año Nuevo 1928-1932*, p. 33.
7. Véase: Manuel Diego Hernández, *La Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo* (CRMDT), CERMLC, Michoacán, 1982; Alejo Maldonado Gallardo, "La Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo", *IV Jornadas de Historia de Occidente*, CERMLC, 1981, pp. 91-100; Jesús Múgica Martínez, *La Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo, Apuntes acerca de la evolución social y política en Michoacán*, EDDISA, México, 1982.
8. "Declaración de Principios" (de la CRMDT), en: Múgica Martínez, *La Confederación Revolucionaria...*, p. 98.
9. Jesús Padilla Gallo, *Los de Abajo en Michoacán*, Tip. de la E.T.I. "Alvaro Obregón, Morelia, Mich. 1935, p. 7.
10. "Estatutos" (de la CRMDT), Art. 1., en: Múgica Martínez, *La Confederación Revolucionaria...*, p. 99.
11. "Programa Sindical de la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo", *ibid.*, pp. 105-106.
12. Diego Hernández, *La Confederación Revolucionaria...*, pp. 33-34.

14. "Programa Agrario de la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo", en: Múgica Martínez, *La Confederación Revolucionaria...*, pp. 103-105.
15. "Estatutos" (de la CRMDT), Arts. 3, 6., *ibid.*, p. 99.
16. Véase: "Ley de Trabajo" (Núm. 46, 1921), Art. 164/II, en: *Recopilación de Leyes, Decretos, Reglamentos y Circulares Expedidos en el Estado de Michoacán*, Tomo XLVI (años 1920-1922), Xavier Tavera Alfaro (ed.), Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Morelia, 1980, p. 247.
17. "Estatutos" (de la CRMDT), Art. 10, en: Múgica Martínez, *La Confederación Revolucionaria...*, p. 100.
18. Sobre el porcentaje de trabajadores agrícolas, véase: Fernando Foglio Miramontes, *Geografía económica agrícola del Estado de Michoacán*, Secretaría de Agricultura y Fomento, Dirección de Economía Rural, Tomo II, Cultura, México, 1936, p. 168.
Sobre el esfuerzo organizativo en el campo, véase: Diego Hernández, *La Confederación Revolucionaria...*, p. 35; Fernando Salmerón Castro, *Proceso político y estructura de poder en una micro-región canera de Michoacán: Taretán 1880-1980*, Tesis de Maestría, El Colegio de Michoacán, 1988, pp. 244-245.
19. Padilla Gallo, *Los de Abajo...*, p. 20; Diego Hernández, *La Confederación Revolucionaria...*, pp. 35-39; el número de sindicatos urbanos, según Anguiano, era bajo antes de la creación de la CRMDT, véase: Victoriano Anguiano Equihua, *Lázaro Cárdenas, su feudo y la política nacional*, Ed. Referencias, México D.F., 1989, p. 48.
20. Véase: Padilla Gallo, *Los de Abajo...*, pp.31-33; Anguiano escribe que los peones acasillados se negaban a adherirse a la CRMDT y por eso los trataban los militantes de la Confederación de "traidores", "enemigos de la revolución", "guardias blancas", etc., sin esforzarse en comprender las razones de esta situación. Véase: Victoriano Anguiano, *Lázaro Cardenas...*, p. 54.
21. Sobre las dificultades de los campesinos en asimilar las normas de la reforma que pretendía conferirles tierras gratis, a cuenta de los hacendados, que fueron sus patronos durante muchos años, y las presiones ejercidas por la iglesia, véase: Luis González y González, *Pueblo en vilo*, SEP y FCE, México D.F., 1984 (primera edición — 1968), pp. 184-187.
22. Algunos investigadores sostienen que a los maestros les cupo la principal parte de esta labor organizativa, siendo la punta de lanza en la penetración del gobierno cardenista al campo; véase, por ejemplo: Alejo Maldonado Gallardo, *La lucha por la tierra en Michoacán 1928-1932*, SEP, Morelia, 1985, pp. 48-61.
23. Padilla Gallo, *Los de Abajo...*, pp. 31, 43-45; Múgica Martínez, *La Confederación Revolucionaria...*, p. 120. Cárdenas también puso énfasis en la labor organizativa, intentando participar en todos los Congresos Distritales de las Federaciones, véase: Lázaro Cárdenas, *Obras: I-Apuntes 1913-1940*, Tomo I, UNAM, México, 1972, pp. 188-189, 193, 195, 197.
24. "Convocatoria del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán a las Comunidades Agrarias, Sindicatos Campesinos y Hacendados del Estado de Michoacán", Morelia, Mich., oct. 3, 1929, en: *Palabras y documentos públicos...*, Vol. 1, p. 86.
25. "Convocatoria del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán a las Comunidades Indígenas Forestales del Estado", Morelia, Mich., dic. 1929, *ibid.*, pp. 87-88.
26. Diego Hernández, *La Confederación Revolucionaria...*, p. 35; Maldonado Gallardo, *La lucha por la tierra...*, p. 27; Padilla Gallo, *Los de Abajo...*, pp. 50-53.
27. Véase: Múgica Martínez, *La Confederación Revolucionaria...*, pp. 154-155. Véase también el programa de trabajo en el documento redactado por Cárdenas y destinado al debate interno: "Reglamento: A que deben sujetarse los trabajos preparatorios y las discusiones del Primer Congreso Agrario Michoacano", en: *Impresos Michoacanos*, Núm. 7. Biblioteca del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Morelia, Mich.
28. Cárdenas ejecutó varios proyectos de mejoramiento de tierras, cuyos principales beneficiarios eran los dueños de ranchos y haciendas, y no los ejidatarios. Esto, como parte de su interés en mejorar la agricultura michoacana. Por ejemplo, el proyecto del Valle de Zamora, véase: P.O. 1 de feb. de 1932, (suplemento al Núm. 65 del Tomo LV), pp. 1-6, o el proyecto del Lago de Cuitzeo "Informe...", 1929-1930", en: *Palabras y documentos públicos...*, Vol. 2, p. 22.
29. Véase: Diego Hernández, *La Confederación Revolucionaria ...*, p. 50; Múgica Martínez, *La Confederación Revolucionaria...*, p. 139; Padilla Gallo, *Los de Abajo...*, pp. 71-80.
30. Sobre Primo Tapia y su Liga Agraria, véase: Paul Friedrich, *Revueltas agrarias en una aldea mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1981.; Arnulfo Osorio Embriz, *La Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas del Estado de Michoacán*, Práctica Político-Sindical, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, México D.F., 1984. La continuidad de la Liga de Tapia a la CRMDT se aclara con la notoria presencia de militantes de la Liga en el equipo fundador de la CRMDT; personalidades como Gabino Vázquez, Pedro López, J. Jesús Rico, Alberto Coria, José Solorzano, Ernesto Soto Reyes, y también Luis Mora Tovar. quien fue el redactor del

- preámbulo de los estatutos de la Liga y también de la CRMDT; véase: Maldonado Gallardo, *La lucha por la tierra...*, pp. 19-20; Múgica Martínez, *La Confederación Revolucionaria...*, pp. 95-97.
31. Véase: Victoriano Anguiano, *Lázaro Cárdenas...*, pp. 49-50; Enrique Krauze, *General Misionero Lázaro Cárdenas*, FCE., Serie: Biografía del Poder, Núm. 8, México D.F., 1987, pp. 55-59.
 32. Múgica Martínez, *La Confederación Revolucionaria...*, p. 115; Padilla Gallo, *Los de Abajo...*, pp. 23, 39, 47.
 33. Sobre el lugar y el papel esencial de los jóvenes, muchos de ellos maestros, en la transmisión de los mensajes de la CRMDT al campo nos relató ampliamente Jesús Múgica Martínez en una entrevista que realizamos en su casa en Morelia el 7 de junio de 1989. El mismo fue uno de esos maestros y, contando solamente con 21 años de edad, ya dirigía la "Escuela: Hijos del Ejército No. 2". A los 26 años, Múgica Martínez ya era Secretario de Educación Socialista en el marco del Comité Central Confederal que dirigía la CRMDT. A ese cargo fue elegido en el quinto congreso de la CRMDT, en enero de 1934.
 34. Sobre la financiación, véase: Maldonado Gallardo, *La lucha por la tierra...*, p. 24: La entrega de una sede fija a la CRMDT (en un ex-convento), Cárdenas la realizó por medio de una ley; véase: Ley No. 53: Cediendo el uso y aprovechamiento de una casa a la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo, XLIII Legislatura, 21 de julio de 1931, Archivo Histórico del Congreso Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Caja 3, Carp. 16.
 35. Véase: Victoriano Anguiano, *Lázaro Cárdenas...*, p. 56; Luis González y González, *Los artifices del cardenismo*, Colegio de México, 1981 (primera edición — 1979), pp. 224-225; Maldonado Gallardo, *La lucha por la tierra...*, p. 25.
 36. Citado en: Diego Hernández, *La Confederación Revolucionaria...*, p. 40.
 37. Véase: Ley Núm. 28: Sobre Reforma a la Ley del Trabajo Vigente en el Estado, (arts. 1, 27, 39, 223, 243), XLII Legislatura, 18 de enero de 1929, AHCCMO, Caja 2, Carp. 3.
 38. "El Nacional", 3 de enero de 1934, pp. 1-2.
 39. Sobre el programa de seis puntos y el lugar de la CRMDT en su ejecución, véase: Luis González y González, *Los artifices...*, p. 225. La CRMDT le pidió a Cárdenas que trabajara en su marco durante el año posterior al fin de su cargo de gobernador. Carta de L. Cárdenas a F. Múgica, 9 de abril de 1932, ACERMLC, F.L.C., Anexo 3, Doc. 88. La respuesta de su íntimo amigo Múgica fue que le convenía volver al ejército y no seguir con la CRMDT (lo que realmente hizo Cárdenas inmediatamente después de finalizar su cargo) ya que: "Sin esta condición nadie vale nada en México"; véase: Carta de F. Múgica a L. Cárdenas, 27 de abril de 1932, *ibid.*, doc. 87.
 40. Sobre el procedimiento de la solicitud agraria en la legislación vigente en la época del gobierno de Cárdenas en Michoacán, véase: Decreto por el cual se adiciona y reforma la Ley de Dotaciones y Restricciones de Tierras y Aguas del 11 de agosto de 1927, arts. 57-68, en: Manuel Fábila (ed), *Cinco cientos años de legislación agraria 1493-1940*, Secretaría de la Reforma Agraria, México D.F., 1981, pp. 488-490.
 41. Las diversas presiones que ejercieron los hacendados sobre los campesinos para que no solicitaran tierra surgen claramente del contenido de muchas de las solicitudes ejidales. Véase, por ejemplo: Solicitud de Dotación de Ejidos presentada por los Vecinos del Rancho del Crucero, en : Periódico Oficial (P.O.) del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 6 de julio de 1931; p. 2. La misma realidad se refleja en las solicitudes ejidales de los vecinos de la Hacienda de la Luz, en: P.O. del 25 de junio de 1931, p. 6, o de los vecinos de la Hacienda de Orocutín, en: P.O. del 13 de marzo de 1930, p. 4, etc. Sobre el asesinato de Picazo, véase: Carpeta del Asesinato del Diputado Rafael Picazo, Protestas de varios pueblos, 24 de febrero de 1931, AHCCMO, LXIII, Leg. Especiales, Caja 1.
 42. Véase: Estadística 1915-1927, p. 51; Foglio Miramontes. *Geografía económica agrícola...*, Tomo III, p. 179.
 43. Paul Friedrich, *Revueltas agrarias en una aldea mexicana*, p. 117.
 44. Sobre estas giras relató mucho Cárdenas en sus memorias. Testimonios de campesinos que estuvieron presentes en estas visitas se encuentran en muchas de las entrevistas realizadas por la CERMLC en los últimos años. Véase, por ejemplo: Entrevista con Manza Silva Federico, ACERMLC, Caja 2, Carp. 5, pp. 76-77, 80; Entrevista con José González Cisneros, ACERMLC, Caja 7, Carp. 14, pp. 4-5.
 45. Véase: P.O., 6 de julio de 1931, pp. 5-6.
 46. *Ibid.*, p.4.
 47. Véase, P.O., 25 de junio de 1931, p. 6.
 48. Véase, por ejemplo, las siguientes solicitudes ejidales: Ranchería de la Loma. P.O., 7 de dic. de 1931,

- p.4.; Colonia Lázaro Cárdenas, P.O., 10 de dic. de 1931, p.4.; Poblado de Jaripitiro, P.O., 9 de nov. de 1931, p.6.; Ranchería de la Rinconada, P.O., 8 de mayo de 1931, p.2.
49. La afiliación de los vecinos de Cantabria en un sindicato y el haber firmado un acuerdo de trabajo colectivo, o sea, al ser por lo visto acasillados y miembros de la CRMDT, provocó la anulación de la dotación ejidal que les adjudicó Cárdenas por parte del presidente Ortiz Rubio; sobre este caso, véase: P.O., 9 de nov. de 1931, p.4.
 50. Datos recogidos y resumidos por el autor, del: Departamento de Estadística de la Secretaría de la Reforma Agraria, (DESRA), Morelia, Mich., junio de 1989. Véase: Eytan Ginzberg, *La Reforma Agraria de Lázaro Cárdenas...*, p. 159.
 51. *Ibid.*, Anexo núm. 3, pp. 251-260.
 52. Véase: Salmerón Castro, *Proceso político y estructura de poder...*, pp. 249-252.
 53. En la historia michoacana del período 1917-1962 no hubo un gobernador que creara tantos municipios como Cárdenas. Cárdenas creó 8 nuevos municipios en 4 años, Múgica 5 municipios en un año y medio, y todos los demás gobernadores se contentaron creando entre 1 y 3 municipios nuevos cada uno. No cabe duda que los radicales Cárdenas y Múgica usaron su poder para crear municipios sin justificación municipal, sino política, y así sobrepasar la fortaleza del conservadurismo municipal michoacano. Véase, por ejemplo, la escandalosa erección de los municipios de Tocumbo y de Tarimbaro, en: Expediente de Ley No.76 (elevando a la Categoría de Municipio Libre la Tenencia de Tocumbo, 11 de feb. de 1930) LXII Leg., AHCCMO, Caja 4, Carp. 8; Expediente de Ley No. 89 (elevando a la categoría de Municipio la Tenencia de Tarimbaro, 18 de feb. de 1930) LXII Leg., AHCCMO, Caja 4, Carp. 22.
 54. Véase: Expediente de Ley Reglamentación de Cultos No. 100, 20 de abril de 1932, AHCCMO, LXIII Leg. (sin número de caja y carpeta).
 55. Múgica Martínez, *La Confederación Revolucionaria...*
 56. En el accionar de Cárdenas fomentando solicitudes ejidales hay una sorprendente correspondencia entre periodos de actividad febril y un gobierno federal que *apoya* la reforma veloz, (como en la época de la rebelión de Escobar y finales de la rebelión cristera, a fines de 1929), o un gobierno federal demasiado débil para molestar (como en la época de decadencia de Ortiz Rubio, desde septiembre de 1931 hasta su renuncia en agosto de 1932); y entre periodos de bajo ritmo de actividad ejidal y un gobierno federal que actúa decididamente en su contra (marzo 1930 — agosto 1931). Esto surge del análisis del número de solicitudes ejidales sobre una base mensual. Véase: Eytan Ginzberg, *La Reforma Agraria...*, pp. 160-161. La obvia conclusión es que Cárdenas estaba muy atento a lo que sucedía en el plano federal y moderaba la actividad de su gobierno y de la CRMDT en el área ejidal cuando sentía que podía dañarlo políticamente, acelerándola cuando consideraba que no había peligro.
 57. Véase: Romana Falcón, "El surgimiento del agrarismo cardenista, una revisión de las tesis populistas", *Historia Mexicana*, Vol. 27, No. 107, enero-marzo 1978, pp. 370-371.